

**XX CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE ESPÌRITU
EMPRESARIAL
UNIVERSIDAD ICESI
2009**

**REDES REGIONALES DE EMPRENDIMIENTO
EXPERIENCIA RED DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA
EL EMPRENDIMIENTO ROCE**

ALEJANDRO VILLARRAGA PLAZA¹

Centro de Emprendimiento,
Universidad Pontificia Bolivariana
Seccional Bucaramanga

¹ Alejandro Villarraga Plaza, Administrador de Empresas, Esp. Negocios Internacionales, Magister (c) E-Learning. Director del Centro de Emprendimiento UPB. Campus Km 7 Vía Piedecuesta, Bucaramanga/Colombia. Tel: 57-6-796220.E-mail: alejandro.villarraga@upbbga.edu.co

RESUMEN

Este es un artículo de reflexión que presenta la experiencia de la conformación de la red del oriente colombiano para el emprendimiento “Roce”. Esta fue una iniciativa espontánea de integración entre diferentes entidades y programas de apoyo al emprendimiento en la región de Santander en Colombia. Por último se presenta una comparación entre el ejercicio de la red y la Ley 1014 de Fomento al Emprendimiento en Colombia.

PALABRAS CLAVE: Redes, Emprendimiento, Colombia.

ABSTRACT

This is an article of reflection, introducing “ROCE”, a development experience of the eastern Colombian entrepreneurship network. This was a spontaneous integration initiative, between the different entities and programs of support to the entrepreneurship in the region of Santander in Colombia. In the final part, it is presented a comparison between the “ROCE” network and the law for fomenting the Colombian entrepreneurship; law 1014.

KEY WORDS: Network, Entrepreneurship, Colombia.

1. INTRODUCCIÓN

Una de las condiciones necesarias para que exista emprendimiento regional como motor para el desarrollo económico de las regiones es el trabajo en Red², Colombia apoya formalmente el emprendimiento mediante la sanción de Ley 1014 del 26 de febrero de 2006³ de Fomento al Emprendimiento. Algunos meses atrás en el año 2005 unas instituciones preocupadas por el desarrollo del emprendimiento en la región toman la iniciativa de unir esfuerzo y conformar una red de instituciones con el fin de promover el emprendimiento en la región y reconocer sus pares en las diferentes entidades e instituciones.

La Red del Oriente Colombiano para el Emprendimiento denominada “ROCE” y se formaliza mediante la firma de un convenio marco de cooperación entre algunas instituciones que promueven el emprendimiento en la región, dicha iniciativa se consolidó en un principio. Sin embargo, existen algunas apreciaciones por parte de los participantes que son motivo de reflexión que dan cuenta del por qué la red no funcionó activamente, y este trabajo pretende mostrar algunas de las acciones de la red en cuanto a fondo y forma comparándola con las intenciones de la Ley 1014 de fomento al emprendimiento.

OBJETO DE LA LEY 1014 DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO⁴

La Ley 1014 tiene por objeto:

- a. Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente Ley.
- b. Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas.
- c. Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas.

² Julien, Pierre-André, Emprendimiento Regional y Economía del conocimiento

³ Ley 1014 de Fomento AL emprendimiento disponible en:

<http://www.mincomercio.gov.co/econtent/Documentos/Normatividad/leyes/Ley1014de2006.pdf>

⁴ *Ibíd.* 3

- d. Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo.
- e. Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento; entendiéndose como tal, la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de una institución educativa en los niveles de educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento.
- f. Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas.
- g. Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo.
- h. Promover y direccionar el desarrollo económico del país impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competentes, articuladas con las cadenas y clúster productivos reales relevantes para la región y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo.
- i. Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y territorial.
- j. Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.

NOCIÓN DE RED SOCIAL

Se entiende por red, una herramienta que “busca integrar de manera formal los procesos de decisión en forma horizontal, para que tengan lugar al nivel más próximo a la implementación y con la mayor agilidad posible. Son formas de estructura que garantizan

la participación balanceada de diversos actores sociales en procesos de formulación e implementación de estrategias colectivas.”⁵

Se pretende que las redes contribuyan al desarrollo de la confianza y la empatía. Así como a una comprensión más rica y ampliamente compartida de los aspectos fundamentales del entorno. Las redes pueden darse de manera relativamente espontánea dependiendo principalmente del interés, confianza y empatía de los gestores. “Tales arreglos tienden a darse cuando existen cuatro características sociales conducentes como la confianza, el compromiso y lealtad, la importancia de las identidades, derechos y compromisos colectivos y la falta de formalismos y diferenciación de las relaciones de autoridad.”⁶

El desarrollo de una red “implica el establecimiento de procesos claros y plazos establecidos, con un marcado énfasis en resultados cuantitativos medibles; los líderes deben establecer claramente las atribuciones de las redes y contribuir con su apoyo y su presencia eventual sin asumir un rol dominante. Así mismo, los miembros de la red deben participar activamente en la definición de su filosofía y objetivos para garantizar compromisos” (CASTELLS, 1998).

Los objetivos de la red deben tener un impacto directo, medible y evidente sobre los resultados fundamentales de la comunidad. También, deben existir objetivos de corto plazo, visibles e importantes “victorias tempranas”, que infundan sentido de urgencia y permitan construir confianza en las capacidades de la red, dentro de este propósito, los instrumentos que permitan monitorear la efectividad de la red a lo largo del proceso son igualmente necesarios.

Una condición necesaria para consolidar el desarrollo de las redes es la generación de competencias para trabajar en redes y administrar grupalmente los correspondientes procesos de análisis y decisión. El acompañamiento y la evaluación del desarrollo de las redes permiten facilitar su crecimiento y consolidación.

El manejo de iniciativas estratégicas puede realizarse a través de redes secundarias y terciarias especializadas, pero en todo caso amarrado a la red principal para garantizar la explicitación de interdependencias y la integralidad del esfuerzo. La información cuantitativa sobre las variables claves del problema debe estar ampliamente disponible a

⁵ Pizano, Carlos. Notas sobre Redes Interinstitucionales Estratégicas. Mimeo 1999. Tomado de Políticas de productividad y competitividad en Colombia. 1998-2002 María Piedad Velasco

⁶ Perdomo Charry, Geovanny. Experiencia en la construcción de un esquema empresarial colaborativo. 2009

todos los miembros de la red. Compartir información abierta y visible simultáneamente, es una de las principales actividades para mantener una red.

Por consiguiente, la red asume elementos esenciales que componen la identidad de la misma, que integran la visión, los propósitos fundamentales, los valores y principios (que incluyen autonomía, inclusión, responsabilidad compartida y apertura, gobierno adaptable, producción intelectual, reconocimiento, participación y calidad y orientación a resultados, entre otros), los objetivos, indicadores y finalmente la denominación de la red. Una vez desarrollados los elementos de la red se procede a conformar los nodos articuladores de la misma para facilitar la promoción permanente, la validación de su vigencia y que contribuya a asegurar la infraestructura indispensable. Al interior del nodo articulador, o en la periferia pero debidamente conectados, pueden crearse nodos coordinadores, facilitadores y catalizadores del proceso de construcción de significados alrededor de los temas estratégicos prioritarios.

El nodo articulador velará por la generación de las condiciones que permitan el pleno desarrollo de cada uno de los nodos participantes y de sus respectivas interrelaciones y removerá los obstáculos al crecimiento de la comunidad. Promoverá actividades de construcción comunitaria tales como encuentros, medios periódicos de comunicación, instrumentos de auto-evaluación, etc.

Las redes estratégicas, concebidas como habilitantes estructurales de la implementación de las iniciativas prioritarias de una comunidad, deben construirse de manera progresiva y disciplinada, preferiblemente siguiendo una agenda integral de desarrollo que incluya la alineación estratégica, una justificación contundente, mantener la legitimidad e identidad institucional, así como una estructura de apoyo y finalmente un proceso de sensibilización.

LA INICIATIVA ROCE

La iniciativa se consolida mediante la firma de un acuerdo de cooperación para promover el emprendimiento en la región el 13 de octubre del 2006. (Ver Tabla 2). Sus inicios surgen en octubre del año 2005 cuando Maria Helena Rios directora de emprendimiento del SENA regional Santander convoca unas reuniones con las universidades con el fin de promover la segunda convocatoria del fondo emprender. Es en este espacio donde los representantes de: La Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander la

Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo Uniciencia, Adel Metropolitana, Cavipetrol y Cajasan, toman la iniciativa de conformar una red regional. (Tabla 1) Un año después su formaliza la iniciativa de la red mediante la firma de un convenio marco de cooperación, regido por unos objetivos claros de cooperación. (Tabla2)

Tabla 1 Entidades gestoras de la red que firmaron el convenio marco de Roce el 13 de octubre 2006

Institución	En Representación de
Unired	Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) La Universidad Industrial de Santander (UIS) Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) Universidad Santo Tomás(USTA) Universidad de Santander (UDES) Universitaria de Investigación (UDI) UniSangil Unipaz Alianza ITAE Manuela Beltrán Unidades Tecnológicas de Santander
Uniciencia	Corporación Universitaria de Ciencia y desarrollo
SENA	SENA regional Santander
Cavipetrol	Corporación de pensionados de Ecopetrol
Adel Metropolitana	Agencia de desarrollo local
Industrias Lavco	Empresarios y Carce Santander
Cámara de Comercio de Bucaramanga	Cámara de Comercio
Fondo Regional de Garantías de Santander S.A.	Fondo Regional de Garantías
Cajasan	Caja de compensación de Santander
Imebú	Instituto Municipal para el desarrollo de Bucaramanga – Alcaldía
Corporación Emprendedora Bucaramanga	Incubadora de empresas de base tecnológica

Posteriormente se unieron instituciones como, la ANDI Santander, La Universidad del Socorro, Comfenalco Santander y Promisión.

La red funciona periódicamente durante algunos meses sin embargo los temas de institucionalidad, presupuesto para diferentes actividades, y la consolidación de un plan estratégico que pueda monitorear y medir las acciones de la red desaceleran la participación de los integrantes y en el año 2008 no hay reuniones ni actividad de la red. La excusa es la espera de la reglamentación de la Ley 1014 con el fin de alinear el plan estratégico nacional con las redes regionales. Finalmente la reglamentación es presentada por parte del ministerio de Industria Comercio y Turismo de Colombia mediante Decreto 1192 del 3 de abril del 2009.

Los resultados visibles y reconocidos en ese entonces por la red son: Divulgación regional y nacional de la conformación de la red mediante un acto público, documentación del estado del arte y del empresariado santandereano por parte de la mesa de investigación, la implementación de una plataforma de información de la red en un portal administrado por Adel Metropolitana disponible en <http://www.emplenet.org.co/roce/> , conformación de una promotora de inversión de capital de riesgo llamada Pretic S.A. <http://www.pretic.com> gracias al trabajo de la mesa de financiación y búsqueda de recursos. Sin embargo, las expectativas no fueron superadas y los elementos explicitados por los actores de la red para la falta de nuevas reuniones se pueden enmarcar en argumentos de percepción como: falta de liderazgo, búsqueda de resultados de corto e inmediato plazo, prima lo particular sobre lo general, falta de compromiso institucional, formulación de un plan estratégico y carencia de un proyecto en común que aglutinara intereses generales.

RED ROCE VS. LEY 1014

La siguiente es una comparación donde se relacionan los artículos de la ley con la conformación y la administración de la Red Roce.

Artículo 7 .Objeto de las redes para el emprendimiento: Las redes de emprendimiento se crean con el objeto de:

Tabla 2 Objeto del convenio marco de cooperación firmado el 13 de octubre 2006

Marco de la Ley 1014	Convenio Marco
a. Establecer políticas y directrices orientadas al fomento de la cultura para el emprendimiento.	a.Las organizaciones en cuestión, desde sus ámbitos buscarán una participación activa en los procesos de cambio de su entorno social, económico, político y cultural por lo tanto el proceso de generación de la RED DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA EL EMPRENDIMIENTO se orientará a la búsqueda de una mejor calidad de vida de la comunidad santandereana, creando ambientes propicios para generar cultura emprendedora en todas las áreas de influencia.
b. Formular un plan estratégico nacional para el desarrollo integral de la cultura para el emprendimiento.	b.Las organizaciones que se suscriben a la red desarrollarán acciones de sensibilización e investigación para la promoción y fortalecimiento de la cultura emprendedora en la región de Santander.
c. Conformar las mesas de trabajo de acuerdo al artículo 10Q de esta ley.	c. La Red realizará una labor de integración e interacción con la sociedad y sus sectores productivos, sobre la base de un alto ejercicio de responsabilidad ética y social en la definición, jerarquización y formulación de alternativas a los problemas del desarrollo local, regional y nacional.
d. Ser articuladoras de organizaciones que apoyan acciones de emprendimientos innovadores y generadores de empleo en el país.	d.La Red incentivará la participación de todas las organizaciones que propendan por el desarrollo del emprendimiento en Santander.
e. Desarrollar acciones conjuntas entre diversas organizaciones que permitan	e.La Red para la ejecución del convenio desarrollará estrategias de acción

Marco de la Ley 1014	Convenio Marco
<p>aprovechar sinergias y potenciar esfuerzos para impulsar emprendimientos empresariales.</p> <p>f. Las demás que consideren necesarias para su buen funcionamiento.</p>	<p>interinstitucional convocando los diferentes sectores: gubernamental, político, comunidad en general, y en los que tenga ingerencia el desarrollo de la cultura emprendedora.</p> <p>f.La Red, en ejecución del convenio, mantendrá una actitud crítica, reflexiva, propositiva, independiente y autónoma, frente a los asuntos de carácter político de la sociedad santandereana.</p> <p>g.La Red realizará alianzas y acuerdos que favorezcan el emprendimiento y la creación de empresas, que fomenten un ambiente propicio, para la innovación, el emprendimiento y la internacionalización del tejido empresarial colombiano.</p> <p>h.La Red articulará acciones, políticas o acuerdos regionales con incubadoras, Centros de Desarrollo Tecnológicos, Centros de Desarrollo Productivo, Parques industriales y/o tecnológicos y demás instancias que permitan apalancar los planes de negocios resultantes de la acción emprendedora y generar las sinergias de emprendimiento y de efecto multiplicador para la sociedad.</p>

Actividades de la Red conformadas por nodos llamados mesas de trabajo conformadas de la siguiente forma según el Artículo 10. Mesas de trabajo de la red de emprendimiento. Las mesas de trabajo son un espacio de discusión y análisis para que todas las instituciones que conforman la Red, se sientan partícipes y logren desarrollar

acciones con base en los lineamientos contemplados por las mismas y podrán convertirse en interlocutores válidos de las instituciones responsables de la operación.

Artículo 11. Objeto de las mesas de trabajo. Las mesas de trabajo conformadas por las redes de emprendimiento tendrán el siguiente objeto:

Tabla 3 Conformación de las mesas de trabajo o nodos.

Marco de la Ley 1014	ROCE 2006-2008
<p>1. Sensibilización: Trabajar en el diseño y ejecución de un discurso unificado, orientado a motivar a la gente para que se involucre en el emprendimiento. Lograr masificación del mensaje con una utilización más eficiente de los recursos.</p> <p>2. Formación: Unificar criterios de formación. Formar Formadores. Extender la Formación a colegios públicos y privados.</p> <p>3. Pre-Incubación: (Planes de Negocio): Identificar Oportunidades de Negocio y proponer una metodología de Plan de Negocios orientado a simplificar procesos en la región y adecuarlos a la toma de decisiones de inversionistas y del sector financiero.</p> <p>4. Financiación: Impulsar y recoger en un sistema las fuentes de recursos financieros para los emprendimientos que se desarrollan en la región, permitiendo pasar de los estudios de factibilidad a empresas del sector real. Además deben proponer nuevos mecanismos viables de estructuración financiera (capital semilla, capital de riesgo, préstamos, financiación e inversionistas) a nivel nacional e internacional.</p> <p>5. Creación de Empresas: La iniciación de</p>	<p>1. Sensibilización: Empoderamiento del emprendimiento en la región, y promoción interinstitucional de la cultura emprendedora.</p> <p>2. Formación: Unificación de criterios metodológicos y temáticos para el emprendimiento.</p> <p>3. Investigación: Conceptualización, caracterización, qué necesita la región, fenómenos empresariales.</p> <p>4. Creación de empresas: Identificación de oportunidades en la región, capacitación en la elaboración de planes de negocio, acompañamiento, internacionalización.</p> <p>5. Búsqueda de recursos: Apoyo en la</p>

<p>operaciones de las empresas para que alcancen su maduración en el corto plazo y se garantice su autosostenibilidad. Buscar mecanismos para resolver problemas de comercialización e incentivar la investigación de nuevos mercados y nuevos productos.</p> <p>6. Capacitación Empresarial y Sostenibilidad: Diseñar y dinamizar un modelo que diagnostique la gestión de las empresas (mercados, finanzas, técnicos, etc.) y faciliten planes de acción que permitan el mejoramiento continuo de las mismas y su sostenibilidad en el largo plazo.</p> <p>7. Sistemas de Información: Articular y estructurar toda la información generada en las Mesas de Trabajo en un Sistema de información, facilitando la labor de las instituciones participantes de la Red y en beneficio de los emprendedores, proporcionando información sobre costos y tiempos de los procesos de emprendimiento por entidad oferente. Esta información será un insumo para los programas de formación de emprendedores.</p> <p>Parágrafo. Las redes, podrán de acuerdo a su dinámica de trabajo establecer parámetros distintos en cada región e implementar nuevas mesas de trabajo de acuerdo con sus necesidades.</p>	<p>búsqueda de financiación.</p>
---	----------------------------------

Artículo 6. La Red Regional para el Emprendimiento, adscrita a la Gobernación Departamental, o quien haga sus veces, estará integrada por delegados de las siguientes entidades e instituciones:

Tabla 4 Representación institucional de los Miembros que conforman la red

Marco de la Ley 1014	ROCE 2006-2008
1. Gobernación Departamental quien lo presidirá,	Sin representación
2. Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.	SI – SENA Regional Santander SI – Cámara de Comercio de Bucaramanga
3. Cámara de Comercio de la ciudad capital.	Sin representación
4. Alcaldía de la ciudad capital y un representante de los alcaldes de los demás municipios designados entre ellos mismos.	Sin representación SI - Unired
5. Un representante de las oficinas departamentales de juventud.	SI – Cajasan
6. Un representante de las Instituciones de Educación Superior de la región designado por el Centro Regional de Educación Superior -CRES-.	Sin representación Sin representación. Participa el Fondo Regional de Garantías de Santander S.A.
7. Un representante de las Cajas de Compensación familiar del departamento.	SI – ANDI Regional Santander
8. Un representante de las Asociaciones de Jóvenes Empresarios, con presencia en la región.	SI- CBE Corporación Bucaramanga Emprendedora
9. Un representante de la Banca de Desarrollo y micro crédito con presencia en la región.	
10. Un representante de los gremios con presencia en la región.	

11. Un representante de las incubadoras de empresas con presencia en la región.	
---	--

Artículo 10 De acuerdo a la financiación

Tabla 5 Soporte y financiación para las redes de emprendimiento

Marco de la Ley 1014	ROCE 2006-2008
<p>CAPITULO 11: ARTICULO 10° Recursos del Fomipyme, El Consejo Administrador del Fomipyme determinará los mecanismos que le permitan destinar recursos de capital semilla y de riesgo, con el fin de apoyar la política pública de emprendimiento en Colombia. Todo lo anterior de acuerdo con el reglamento que para estos efectos tenga el Fomipyme. Parágrafo. Lo anterior, sin perjuicio de otras fuentes de financiación establecidas en la Ley para el soporte y financiación de la política pública de emprendimiento.</p>	<p>Funcionó con el tiempo y la disposición de los interesados. SIN presupuesto</p>

REFLEXIÓN FINAL

En conclusión, la naturaleza de las redes sociales para el emprendimiento tienen como fundamento el trabajo colaborativo participativo para lograr impulsar el desarrollo económico de las regiones.

La iniciativa Roce fue una experiencia espontánea de asociatividad donde se reconocieron los trabajos de los miembros interesados.

Los nuevos retos para las redes regionales del emprendimiento, involucran un decidido apoyo de las instituciones públicas y privadas de la región, metodologías para el desarrollo de proyectos conjuntos y la construcción de un plan estratégico regional en sintonía con el plan estratégico de la red nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Julien, Pierre-André, Emprendimiento Regional y Economía del conocimiento. PUJ 2005.
- Perdomo Charry, Geovanny. Experiencia en la construcción de un esquema empresarial colaborativo. Universidad Surcolombiana, Memorias ACOFI 2009
- Gutierrez, Elsa Beatriz, Serrano Lupita, Guía práctica para el emprendedor. Directorio de programas de apoyo a la creación de empresas con impacto en Santander. UPB, 2006.
- Ley 1014 de 26 de febrero 2006 República de Colombia Gobierno Nacional.
- Decreto 1192 de 3 de abril de 2009 Reglamentación de la Ley 1014 Ministerio de Industria Comercio y Turismo. República de Colombia.
- Actas de reuniones Red del Oriente Colombiano para el emprendimiento “Roce”.
- Convenio Marco de Cooperación “Red del Oriente Colombiano para el Emprendimiento - ROCE” firmado el 13 de octubre de 2006.